

QUILLOTA, 11 de julio de 2022

La Alcaldía decretó hoy lo que sigue:

D.A. NUM: 7302/VISTOS:

1. Las necesidades del servicio;
2. Memorándum N°05/2022, de 06 de julio de 2022, de Carlos Carmona Bermúdez, Director Depto. de Cultura a Oscar Calderón Sánchez, Alcalde, mediante el cual solicita autorizar decreto alcaldicio para disponer de Fondo Global por única vez, por un monto de \$150.000.- (ciento cincuenta mil pesos.-), a nombre de ANDREA ORELLANA JOFRE, Cédula de Identidad N°12.234.665-K, funcionaria de Planta, Escalafón Administrativo, Grado 13° E.M.;
3. Rúbrica del Sr. Alcalde estampada en el documento antes señalado;
4. Póliza de Fianza N°354860 con vigencia desde el 28 de marzo de 2014, de la afianzada Andrea Orellana Jofré, Cédula de Identidad N°12.234.665-K;
5. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°1310, de 08 de julio de 2022, emitido por el Departamento de Contabilidad y Presupuesto;
6. La letra b) del artículo 10 de la Ley N° 19.995 que establece las Bases Generales para la autorización, funcionamiento y fiscalización de Casinos de Juego, señala que no podrán, por sí o por interpósita persona, efectuar bajo circunstancia alguna ningún tipo de apuestas en los juegos de azar desarrollados en los casinos de juego, los funcionarios municipales que, en razón de sus cargos, tengan custodia de fondos públicos;
7. Decreto N°2554 del Ministerio de Hacienda, de 21 de diciembre de 2021, que autoriza fondos Globales en efectivo para operaciones menores y viáticos año 2022;
8. La resolución N°06 de 2019 de la Contraloría General de la República, que fija normas de exención del trámite de Toma de Razón, y en virtud de las facultades que me confiere la ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;

DECRETO

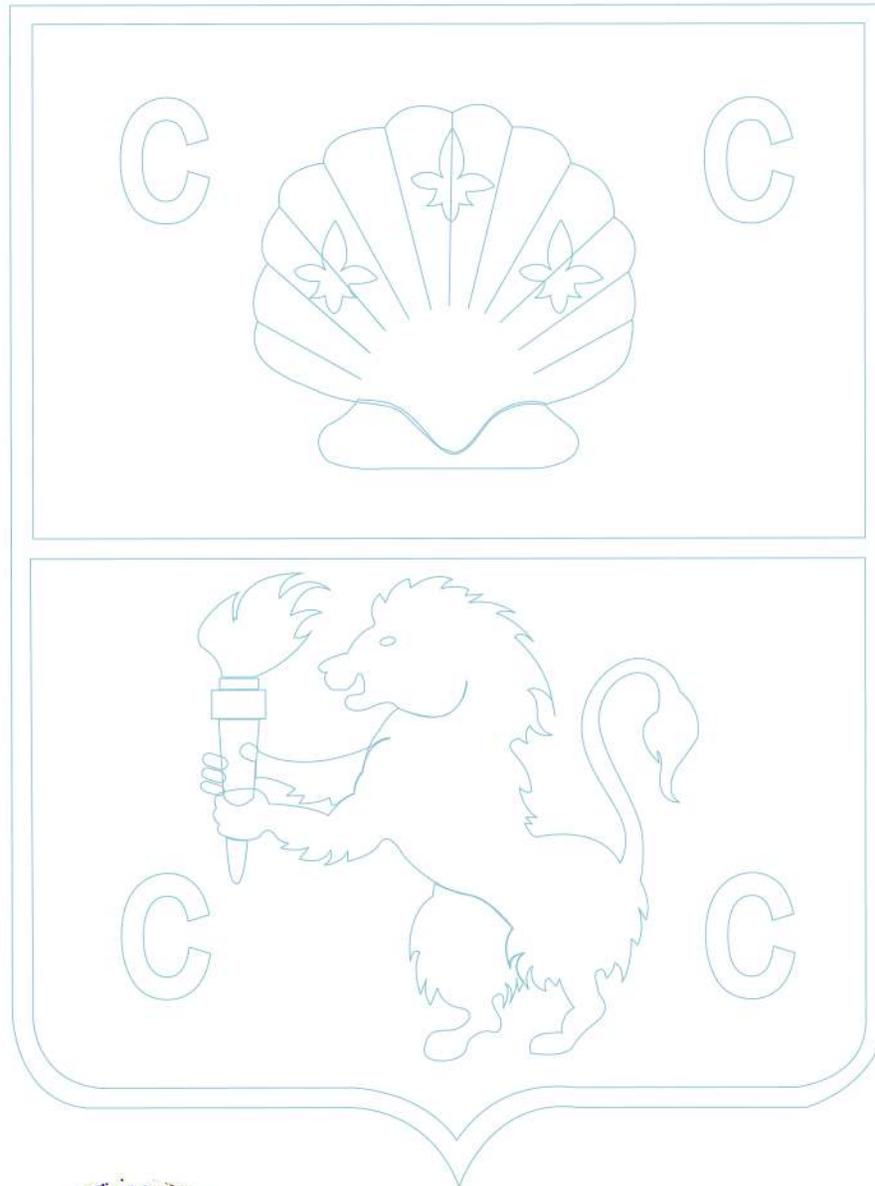
PRIMERO: **AUTORÍZASE a ANDREA ORELLANA JOFRE**, Cédula de Identidad N°12.234.665-k, funcionaria de Planta, Escalafón Administrativo, Grado 13° E.M, Fondo Global por única vez por un monto de **\$150.000.- (CIENTO CINCUENTA MIL PESOS)**, con cargo a fondos Enel, para la compra de insumos de cafetería necesarios para la atención de habitantes de San Pedro para mostrar el avance de Proyecto denominado "Revinculación del tejido social a través de la recuperación y la Memoria de San Pedro".

Distribución:

1.Secretaría Municipal 2.Control Interno 3.Finanzas 4.Presupuesto 5.Cultura 6. Interesada 7.Archivo Capital Humano
DMB/OCS/CMT/mvb/hhmm.-

SEGUNDO: **ADOPTEN** la Dirección de Administración y Finanzas y el Depto. de Cultura, las medidas pertinentes para el cumplimiento de esta resolución.

Anótese, comuníquese, regístrese.



Firmado Digitalmente por
DIONISIO MANZO BARBOZA
ARQUITECTO
SECRETARIO MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA
MINISTRO DE FE



Firmado Digitalmente por
OSCAR CALDERÓN SÁNCHEZ
ALCALDE
MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA

Distribución:

1.Secretaría Municipal 2.Control Interno 3.Finanzas 4.Presupuesto 5.Cultura 6. Interesada 7.Archivo Capital Humano
DMB/OCS/CMT/mvb/hhmm.-